



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 630

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 FRACCIÓN XXXIII Y 114 APARTADO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ELIGE AL CIUDADANO DOCTOR RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ, COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIO:

ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

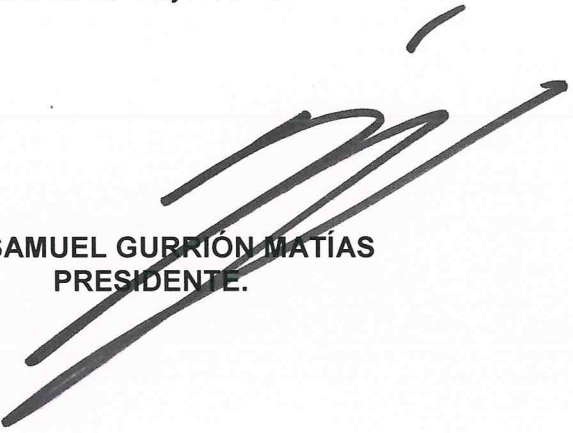
PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.



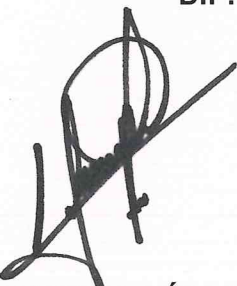
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 630

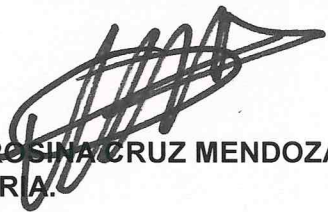
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 12 de mayo de 2017.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA.



DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
SECRETARIA.



DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.